

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Refrendo de Licencia de Funcionamiento (alto impacto, mediano impacto y bajo impacto).					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/DDEyE/I/O	
Cubiertos los requisitos y en caso de ser procedente la solicitud, se informará al solicitante o a su representante legal, el monto de los derechos que deberá cubrir, una vez realizado el pago deberá remitir a la Dirección de Desarrollo Económico y Empleo, copia del recibo oficial correspondiente; el refrendo de la licencia de funcionamiento se emitirá en un plazo de cinco días hábiles.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 67 y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 120, 122, 123, 124, 157 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 apartado B fracción VIII, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Refrendo de Licencia de Funcionamiento (alto impacto, mediano impacto y bajo impacto).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un ejercicio fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐	NO ☒	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se realice una actividad comercial o de prestación servicios, de manera continua en el Municipio de San Mateo Atenco			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Solicitud de Licencia de Funcionamiento.	SI	1	Artículos 70 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; y 120 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025. Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 11 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
2.	Última licencia de funcionamiento original.	SI (cotejo)	1		
3.	Identificación oficial vigente.	SI	1		
4.	Constancia de Situación Fiscal actualizada.	NO	1		
5.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1		
6.	Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos).	SI			
7.	Visto Bueno en materia de Protección Civil.	SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Adicionalmente:					
1.	Acta Constitutiva.	NO	1	Artículos 66 y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado México; y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.	Poder Notarial del representante legal, en su caso.	NO	1		

						Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 10 y 11 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Entregar toda la documentación vigente y correcta de la actividad comercial a realizar.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		45 minutos para revisión de documentos, llenado de solicitud y recepción de documentos. Entrega del documento solicitado, 5 días hábiles.							
COSTO:		Las tarifas correspondientes establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Fundamento Jurídico: Artículos 120, 121, 154, 157, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas de la Tesorería Municipal o instituciones bancarias autorizadas.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NINGUNA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez que se cumpla con los requisitos para otorgar el trámite solicitado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico y Empleo				Departamento de Licencias y Permisos Comerciales				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda				
DOMICILIO:		CALLE:		Andador Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:		125
COLONIA:		Barrio de San Nicolás		MUNICIPIO:		San Mateo Atenco		
C.P.:		52104		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes, de 9:00 a 17:00 horas		
LADA:		TÉLFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A		N/A		N/A		desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:		TÉLFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE I:		¿En qué casos aplica el Refrendo de Licencia de Funcionamiento?						
RESPUESTA:		Aplica para licencias de funcionamiento emitidas, ya sean de alto, mediano o bajo impacto.						

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para la renovación de la licencia de funcionamiento se requiere el dictamen de giro?
RESPUESTA:	El dictamen de giro se tramita por única vez, y solo aplica para giros de mediano y alto impacto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuánto tiempo debe refrendarse una licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Las licencias de funcionamiento otorgadas deben refrendarse cada año.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. ARMANDO BARRÓN RESÉNDIZ	VISTO BUENO:  MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  01/08/2025
---	---	--